

Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0031708/2016

Córdoba, 19 MAR 2018

VISTO:

El pedido efectuado por la Mgter. Ana María Correa, para la contratación de la Lic. José Ignacio Páez - DNI 34689191, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

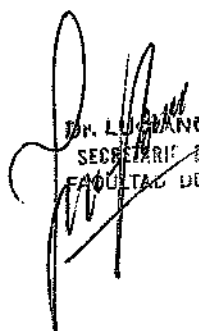
Artículo 1°: Reconocer al Lic. José Ignacio Páez DNI 34689191 los servicios prestados por el período 30/11/2017 al 02/12/2017 y declarar de legítimo abono la suma de \$4.200,00 (Pesos Cuatro mil doscientos con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como asistencia técnica durante el espacio curricular: "Taller de Tesis" de la Carrera de Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.926.11.37.20.00.03.00.3.4.5.0000.1.21.3.4 .

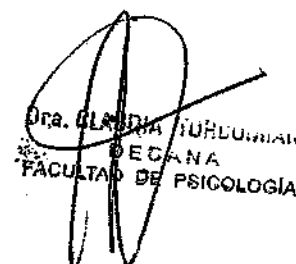
Artículo 3°: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

270


DR. LUCIANO F. PONCE
SECRETARÍO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. GLADYS TURBELLIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA